



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Cra 16 No. 22-51 Edificio Gentium. Sexto Piso Tel. N°: 2754780 Ext. 2077-2076

Sincelejo, veintinueve (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-**2019-00084-00**

ACCIONANTE: JESUS ANTONIO RICADO JARAVA

ACCIONADO: NUEVA EPS – ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha diecisiete (17) de mayo del año 2019, mediante la cual se adiciona el numeral segundo de la parte resolutive de la decisión adoptada por este despacho el día 08 de abril de 2019; en el entendido que también se deberá garantizarse la atención INTEGRAL y OPORTUNA del señor JESUS RICARDO JARAVA con relación a tratamiento que necesita.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Constitucional, en auto de fecha (30) de julio de 2019, mediante el cual se excluye de revisión.

TERCERO: En consecuencia archívese el expediente previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy
_____ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA